

**AVISO**

El Departamento de Servicios de Manutención de los Hijos no garantiza la exactitud, fiabilidad y veracidad de cualquier información traducida. La traducción no se debe considerar exacta y en algunos casos puede incluir lenguaje incorrecto.

Hacer un Pago

La SDU ofrece a los NCPs varias opciones para pagar la manutención si el pago no está siendo retenido de los ingresos del NCP o si el NCP quiere hacer pagos adicionales. Si usted tiene un caso abierto con una LCSA, puede pagar con dinero efectivo, cheque, giro postal, tarjeta de crédito o transferencia electrónica de fondos mediante las siguientes opciones:

- **Pago por Internet** - usted puede hacer un solo pago con una tarjeta de débito o de crédito por medio del sitio web de la [SDU](#).
- **Pago por correo** – usted puede pagar por correo con un cheque o giro postal. **NO ENVIE DINERO EN EFECTIVO.**

Asegúrese de incluir la siguiente información acerca del NCP en el cheque o giro postal:

- Nombre
- Número de participante
- Número del caso
- Número de Seguro Social

Envíe los pagos por correo a:

*State Disbursement Unit
P.O. Box 989067
West Sacramento, CA 95798*

Tenga en cuenta: Envíe pagos solamente a la SDU. Por favor, envíe todas las otras correspondencias a nuestra oficina.

- **Pago por teléfono**- usted puede hacer un solo pago con tarjeta de débito o de crédito por teléfono llamando al (866) 901-3212.
- **Pago por Transferencia Electrónica de Fondos (EFT, por sus siglas en inglés)** – puede establecer retiros continuos (repetidos) en forma automática de su cuenta corriente (de cheques) o de ahorros o de su tarjeta de crédito. Ver [Registro de Padres Sin Custodia](#).



- **Pago en persona** - usted puede hacer el pago personalmente en efectivo, con cheque, giro postal o tarjeta de crédito en cualquiera de nuestras oficinas o en la corte de CCW (piso 18). Las horas de servicio son de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Sin embargo, usted ahorrará tiempo si envía su cheque o giro postal directamente a la SDU; y puede pagar con tarjeta de crédito por Internet o por teléfono. Usted no recibirá crédito por el pago hasta que sea procesado por la SDU.

Hacer un Pago – Preguntas Frecuentes

Mi pago de manutención no se retiene de mi cheque de pago. ¿Cómo puedo pagar la manutención?

Usted tiene tres opciones:

- Pague con cheque – envíe su pago por correo a:
California State Disbursement Unit
P.O. Box 989067
West Sacramento, CA 95798
- Haga un solo pago con tarjeta de crédito o retiro automático de su cuenta corriente (de cheques) o cuenta de ahorros por Internet en [State Disbursement Unit \(SDU\)](#) o por teléfono al (866) 901-3212.
- Establezca retiros continuos (repetidos) en forma automática de su cuenta corriente o cuenta de ahorros o de tarjeta de crédito en [State Disbursement Unit \(SDU\)](#).

¿Es necesario registrarse y recibir un Número Personal de Identificación (PIN, por sus siglas en inglés) para hacer un pago de manutención de los hijos por Internet o por teléfono?

Sí, para obtener un PIN, regístrese por Internet o por teléfono al (866) 901-3212. Cuando se registre, se genera un PIN y es enviado por correo a la dirección en archivo. Tome nota de su PIN ya que es necesario para hacer los pagos en línea o por teléfono.

Una vez registrado, ¿cuándo puedo empezar a hacer los pagos de mi cuenta bancaria o tarjeta de crédito?

Tan pronto como reciba el PIN por correo, usted puede hacer pagos por Internet en [State Disbursement Unit \(SDU\)](#) o por teléfono al (866) 901-3212. Recuerde que debe guardar su PIN, ya que lo necesitará si desea cambiar su información de pago, plan de pagos, o la cantidad.



¿Puedo usar cualquier tarjeta de crédito para hacer mi pago?

No. Sólo son aceptadas tarjetas Visa y MasterCard de débito o de crédito emitidas en los Estados Unidos.

¿Hay alguna cuota para hacer un pago con tarjeta de crédito?

No.

¿Cómo puedo hacer un pago mediante el sitio web de la Unidad de Desembolso del Estado (www.casdu.com) o por teléfono (866-901-3212)?

Para realizar un pago a través de la página web de la Unidad de Desembolsos del Estado o por teléfono, debe tener un Número de Identificación Personal (PIN, por sus siglas en inglés) y su identificación de participante en el Sistema de Automatización de Manutención de los Hijos de California (CCSAS, por sus siglas en inglés).

Para obtener su PIN, regístrese por internet en [State Disbursement Unit \(SDU\)](#) o por teléfono al (866) 901-3212. Al registrarse, el PIN se genera automáticamente y se enviará por correo a la dirección en los archivos de CCSAS.

Su identificación de participante en CCSAS se encuentra en su estado de cuenta u otra correspondencia recibida del CSSD. Si no sabe cuál es su identificación de participante en CCSAS, por favor comuníquese con nosotros o llame a la SDU al (866) 901-3212.

**Una asignación de sueldo ha sido enviado en mi caso al empleador del NCP.
 ¿Cuándo puedo esperar el primer pago?**

El empleador está obligado a iniciar las deducciones dentro de diez (10) días hábiles de haber recibido la asignación de sueldo. El empleador tiene otros diez días para enviar el pago a la Unidad de Desembolso del Estado. Cuando la Unidad de Desembolso del Estado reciba el pago, será desembolsado. Para su comodidad, puede obtener información sobre pagos de la IVR las 24 horas del día llamando al (866) 901-3212.